ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 82/10
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/10 PARA EL
SERVICIO DE CUSTODIA DE MEDIOS MAGNÉTICOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 14:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 707/10 de fecha 18 de agosto de 2010, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa para el "SERVICIO DE CUSTODIA MEDIOS MAGNÉTICOS"

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Lic. Mario Battilana**, Coordinador de Recursos Administrativos.
- **Abg. Federico Fabián Gill**, Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Norma Pool,** Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
- **Srta. Romina Diarte,** Representante de la Unidad de Transparencia.
- **Lic. Enrique Poletti,** Representante de la Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones.
- **Lic. Manuel Brítez,** Representante de la Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones.
- **Dr. Rafael Villalba,** Representante de la Dirección Gral. de Informática y Comunicaciones.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de las Empresas: Lockers Records Management S.A. y Maxton S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada conforme al Art. 2º de la Resolución DGAF Nº 707/10.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativo
Ministerio de Hacienda

2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

De acuerdo a la presentación y apertura de sobres de las propuestas de los Oferentes aludida precedentemente, pasamos a efectuar el análisis respectivo:

Documentos	Lockers Records Management	Maxton S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, cuyo pago deberá estar al día.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas." Debidamente firmado especificando la contratación a la que se presenta, y el nombre de la convocante.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Protección de la Niñez	Cumple	Cumple
Carta de Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 3% del total de la Oferta presentada. (Póliza de Seguros, Certificación Bancaria, Declaración Jurada estableciendo el monto de la Garantía.)	Cumple	Cumple
Detalles de las Especificaciones Técnicas del Servicio en el que se demuestre que cumplen con las condiciones requeridas.	Cumple parcialmente	Cumple parcialmente

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las ofertas presentadas por las Empresas Lockers Records Management y Maxton S.A. cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

En fecha 26 de Agosto del 2010, se han remitido notas a las Empresas Lockers Records Management y Maxton S.A., solicitándoles el llenado de un formulario confeccionado por la Dirección General de Informática y Comunicaciones, dependencia de este Ministerio que será la usufructuadora del servicio requerido.

Luego en fecha 27 de Agosto del 2010, las Empresas mencionadas remiten en carácter de Declaración Jurada el formulario debidamente completado y llenado, que les fuera remitido por esta Unidad

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Bartilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Operativa. Dada la circunstancia que las 2 (dos) Empresas concursantes remitieron el formulario consignando afirmativamente todas las preguntas que le fueron solicitadas, este Comité de Evaluación opta a manera de poder sacar conclusiones para efectuar la adjudicación, visitar las instalaciones de las Empresas en cuestión. Para el efecto fueron enviadas notas en fecha 07 de Septiembre de 2010, a la Empresa Maxton S.A. informandoles que el día Jueves 09 de Septiembre a partir de las 14:30 horas, y a la Empresa Lockers Records Management S.A. a partir de las 16:00 horas, algunos integrantes del Comité de Evaluación realizarán la visita técnica a fin de conocer las instalaciones, la forma de operar y el lugar determinado para la guarda de los backups.

En fecha y hora señalada los miembros integrantes del Comité de Evaluación han efectuado las visitas a las Empresas oferentes, contando con la amabilidad de las personas encargadas de cada Empresa en realizar el recorrido y mostrar todo el funcionamiento en materia de guarda de documentos, además de aprovechar la ocasión y realizar preguntas, las cuales fueron contestadas suficientemente.
Después de haberse efectuado dichas diligencias, este Comité de Evaluación se encuentra en la posibilidad de seguir con los trámites administrativos para la respectiva adjudicación.

De esta manera se prosigue con el proceso de evaluación en fecha 14 de Septiembre del 2010, y se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **Maxton S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa **Maxton S.A.,** la cual es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios ofertados, además de los plazos para la ejecución de los mismos, constatándose que quedan por confirmar algunos requisitos que el Comité Evaluador hará las respectivas consultas para la adjudicación.

El Comité de Evaluación, de conformidad a lo establecido en el PBC, que expresa que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación conjuntamente con el Comité de Evaluación podrá solicitar cualquier aclaración a los oferentes, por lo cual se decide remitir lo siguiente: Por Nota CUOC N° 1237/10 de fecha 22 de Septiembre, donde se solicita a la Empresa Maxton aclarar las garantías que se ofrece en lo que respecta al resguardo fuera de la bóveda, para las cajas de backup entregadas fuera del horario de atención al público, tomando en consideración que la misma se cierra a las 20:00 horas.

Al respecto, la firma Maxton S.A. remite nota de fecha 22 de septiembre del corriente año, en la cual responde el pedido de aclaración solicitado, señalando en ella las garantías que se refieren al resguardo de las cajas fuera del horario normal.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el **ID Nº 194.543,** cuya segunda convocatoria se realizara para la fecha 16 de agosto de 2010, según consta en acta, y cuya modificación fuera

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battiliana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

comunicada a la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere la adjudicación a la empresa **Maxton S.A**,. por un monto total de ***(Gs 29.574.000.-) Guaraníes Veinte y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil***, incluído el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente en fecha 12 de Octubre de 2010, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Batillana
Coordinador de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico DGAF

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina UOC

Srta. Romina Diarte
Representante Unidad de Transparencia

Lic. Enrique Poletti
Representante DGIC

Lic. Manuel Brítez
Representante DGIC

Dr. Rafael Villalba
Representante DGIC

CONTRATACION DIRECTA N° 32/10

CUADRO DE COMPARACION DE OFERTAS
Servicio de Custodia de Medios Magnéticos
Los precios están cotizados en Guaraníes

Corresponde al Pac N° 194543

Item	Código de Catálogo	Detalle	Cantidad	LOCKERS RECORDS MANAGEMENT S.A.				MAXTON S.A.			
				Precio Unitario I.V.A. incluído	Marca	Procedencia Producto	Precio Total	Precio Unitario I.V.A. incluído	Marca	Procedencia Producto	Precio Total
1	80161504-007	*Servicio de Custodia de Medios Magnéticos.*	12	3.500.000	Lockers	Nacional	42.000.000	2.464.500	Maxton	Nacional	29.574.000

Abg. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

ANEXO B - 02 - 09

Cuadro de Precios Adjudicados

Institución: Ministerio de Hacienda
Adjudicado: **MAXTON S.A.**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504-007	*Servicio de Custodia de Medios Magnéticos.*	Maxton	Nacional	Mensual	Evento	1	12	2.464.500	29.574.000
								Total Adjudicado:		***29.574.000***

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC